

CIRCULAR NO. 04 -2008

PARA: Despachos Judiciales del país.

DE: Departamento Financiero Contable

ASUNTO: Adición a la Circular 67-06

FECHA: 28 de febrero de 2008

En adición a la Circular de la Dirección Ejecutiva N° 67-06 del 04 de diciembre del 2006 sobre la implementación del mecanismo electrónico por medio del cual se podrán realizar los pagos de intereses sobre cuentas corrientes judiciales: nos permitimos informar que en vista que el banco deposita los intereses en moneda nacional se debe prevenir a la parte, aportar el número de la **cuenta cliente en colones**, así como remitir a ese Departamento el original del reporte que emiten las entidades bancarias, en que se da fe del número de cuenta cliente respectiva.

Wjs/ibm

c: Diligencias
Archivo